

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 1/2020 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el artículo 10 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

Obtenida con fecha 29 de diciembre de 2020 ampliación del cupo para la contratación de profesorado en régimen laboral temporal para el curso académico 2020/21, autorizado de forma conjunta con fecha 3 de agosto de 2020 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesores asociados con motivo de la cobertura de labores docentes extraordinarias relacionadas con la realización de las prácticas curriculares en la actual situación sociosanitaria motivada por la covid-19 y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el documento de Dotación de plazas de profesores temporales en la UNED para el citado cupo.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## **BASES**

### **1. Régimen de los contratos**

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED el contrato será de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración de 6 meses, con posibilidad de renovación en el caso de que persista la necesidad docente extraordinaria como consecuencia de la situación sociosanitaria provocada por la covid-19.

### **2. Requisitos generales de los candidatos**

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

### **3. Requisitos específicos de los candidatos**

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

### **4. Procedimiento y duración de los contratos**

4.1 Dada la urgencia para la cobertura de las necesidades docentes excepcionales señaladas arriba, el plazo máximo para la resolución de los concursos será de un mes y medio a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI.

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado será de 6 meses, con posibilidad de renovación en el caso de que persista la necesidad docente extraordinaria como consecuencia de la situación sociosanitaria provocada por la covid-19.

### **5. Solicitudes**

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que podrá presentarse según el modelo de curriculum del Anexo V. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de

experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

## **6. Admisión de aspirantes**

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 5 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **7. Comisiones de Valoración**

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo III* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo IV*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo IV*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **8. Lista de aprobados**

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de

los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo IV*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

## **9. Presentación de documentación y contratación**

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

## **10. Normas Finales**

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

11.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 18 de enero de 2021

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón

## ANEXO I

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
257.01 (5 plazas)	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticas Externas” (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
257.06	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticas Profesionales III” (Grado en Pedagogía) y “Prácticas Profesionales IV” (Grado en Pedagogía), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	MIDE I
257.07	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticum” (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
257.08	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticas Profesionales III” (Grado en Educación Social) y “Prácticas Profesionales IV” (Grado en Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	MIDE II (OEDIP)

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

<b>Nº plaza</b>	<b>Categoría</b>	<b>Denominación</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Departamento</b>
257.09	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticas Externas ” (Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Lengua Española	Lengua Española y Lingüística General

**FACULTAD DE DERECHO**

<b>Nº plaza</b>	<b>Categoría</b>	<b>Denominación</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Departamento</b>
257.10	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Prácticum” (Grado en Criminología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Penal	Derecho penal y Criminología

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA**  
<https://sede.uned.es>

**DATOS DE LA PLAZA:**

PLAZA NÚMERO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA \_\_\_\_\_

ÁREA DE CONOCIMIENTO \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DNI/NIE \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA (*Obligatorio para plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor*)

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

*El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el "Curriculum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.*

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED**

**ANEXO III**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Plaza 257.01 (5 plazas). Profesor Asociado. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico**

Comisión Titular

Presidente: D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Vocales: D.ª Virginia Fernández Fernández, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D. Adrián Barbero Rubio, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D.ª MariaGiovanna Caprara, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Secretaria: D.ª Marcela Paz González Brignardello, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Miembros Suplentes

D.ª Miren Amaia Lasa Aristu. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

D. María Ángeles Ruiz Fernández, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



## **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### **Plaza 257.06. Profesor Asociado. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

#### Comisión Titular

- Presidenta: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Vocales: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Ángeles González Galán, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
D.<sup>ª</sup> Rosa María Goig Martínez, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
D. José Quintanal Díaz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Secretario: D. Héctor Melero Sánchez, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

#### Miembros Suplentes

- D. Arturo Galán González. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- D. Diego Ardura Martínez, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

**Plaza 257.07. Profesor Asociado. Didáctica y Organización Escolar**

Comisión Titular

- Presidenta: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Luz Cacheiro González, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- Vocales: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción Milagros Domínguez Garrido, Profesora Emérita. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
- D.<sup>ª</sup> Ana M.<sup>ª</sup> Martín Cuadrado, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- D. Esteban Vázquez Cano, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- Secretario: D. Raúl González Fernández, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Miembros Suplentes

- D. Ernesto López Gómez, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- D. Javier Gil Quintana. Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

**Plaza 257.08. Profesor Asociado. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Comisión Titular

Presidenta: D.<sup>ª</sup> Beatriz Malik Liévano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Vocales: D.<sup>ª</sup> María de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D.<sup>ª</sup> María Lidia Losada Vicente, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D.<sup>ª</sup> María Teresa Martín Aragoneses, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Secretaria: D.<sup>ª</sup> Ángela Zamora Menéndez, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Miembros Suplentes

D.<sup>ª</sup> Esther López Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D.<sup>ª</sup> Ana Patricia Fernández Suárez, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

## **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

### **Plaza 257.09. Profesor Asociado. Lengua Española**

#### Comisión Titular

- Presidente: D. Agustín Vera Luján, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- Vocales: D.ª Carmen Victoria Marrero Aguiar, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.  
D.ª María Antonieta Andión Herrero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.  
D. José Ramón Carriazo Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- Secretaria: D.ª Alicia San Mateo Valdehíta, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.

#### Miembros Suplentes

- D. Juan María Garrido Almiñana, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- D.ª Cecilia Criado de Diego, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.

**FACULTAD DE DERECHO**

**Plaza 257.10. Profesor Asociado. Derecho Penal**

Comisión Titular

- Presidente: D. Alfonso Serrano Maíllo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Vocales: D.ª M.ª Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.  
D. Sergio Cámara Arroyo, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.  
D.ª María Ascensión García Ruiz, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Secretario: D. Daniel Fernández Bermejo, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

Miembros Suplentes

- D. Carlos Vázquez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- D. José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

## ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	<b>Profesor Asociado</b>
Formación	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	<b>Hasta 2 puntos</b> 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	<b>Hasta 0,5 puntos</b> 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	<b>Hasta 1,5 puntos</b>
Profesional	<b>Hasta 4 puntos</b>

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

**ANEXO V  
MODELO DE CURRICULUM**

**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL \_\_\_\_\_

CATEGORÍA COMO PROFESOR \_\_\_\_\_

**2.- TÍTULOS ACADÉMICOS**

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

**3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

--



**6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)**

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y Nº PÁGINAS

**7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)**

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)	CATEGORIA EN JCR	TERCIL EN CATEGORIA

**(\*)** LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA



**CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)**

*LISTA AUTORES    TÍTULO ARTÍCULO    NOMBRE REVISTA    FECHA DE PUBLICACION    PÁGINAS    INDICE DE IMPACTO (JCR)    CATEGORIA EN JCR    TERCIL EN CATEGORIA*

<i>LISTA AUTORES    TÍTULO ARTÍCULO    NOMBRE REVISTA    FECHA DE PUBLICACION    PÁGINAS    INDICE DE IMPACTO (JCR)    CATEGORIA EN JCR    TERCIL EN CATEGORIA</i>						

**8.- OTRAS PUBLICACIONES**

**9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

**(\*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.**



**(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

--

**12. – PATENTES**

--

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

--



**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

--

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)**

--

**16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN\***

***(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION***

**18.- OTROS MÉRITOS**

***(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS***

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.